



UNIÓN DEL SUR

CONCESION
Rumichaca
Pasto

HMV CONSULTORÍA S.A.S

FECHA 05 MAR 2020

RECIBIDO VIAL 5:04 pm

ALCALDIA MUNICIPAL
ILES - NARIÑO

San Juan de Pasto (Nariño), 24 de febrero de 2020

Fecha recibido: 20-03-2020

Enviar a: Phoenicia

AUXILIAR ARCHIVO



AC. ADU
SuperTransporte

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2020030200890
Fecha: 02/03/2020 09:29:08 a. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A

Señor:
SEGUNDO AGUSTIN CARDENAS NARVAEZ
Cel: 3176356207
Sector El Borojé
Iles

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.

Asunto: Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-20200217-00443.

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En atención a su solicitud según la cual *“me dirijo a sus oficinas para informarles que me adelanté para tratar de tapar una alcantarilla, pero observando las normas legales colocando la tubería de la misma dimensión lo que yo no sabía que habla de sacar un permiso”*, nos permitimos darle respuesta en los siguientes términos.

Según el artículo No. 9 del Código Civil *“La ignorancia de las leyes no sirve de excusa”*, por lo tanto, el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidad frente a la afectación a la alcantarilla que usted realizó. Además, el día 17 de febrero de 2020, el supervisor de mantenimiento de la Concesionaria y la policía, realizó la suspensión de la obra y el llamado de atención verbal, dando a conocer el incumplimiento de la Ley 1228 de 2008. Sin embargo, usted hizo caso omiso y el día 20 de febrero de 2020, taponó la alcantarilla afectando su normal funcionamiento.

A continuación, se relaciona el acompañamiento que realizó la Policía y la Concesionaria para la suspensión de dicha obra.



<p>Afectación descole alcantarilla-Obra Suspendida. Fecha: 17/02/2020</p>	<p>Suspensión de la obra por parte de la policía. Fecha: 17/02/2020</p>
	
<p>Afectación total descole alcantarilla Fecha: 20/02/2020</p>	<p>Sensibilización sobre la ley 1228 de 2008 Fecha: 20/02/2020</p>

El día 20 de febrero de 2020, se realizó la sensibilización sobre la ley 1228 de 2008, con el fin de dar a conocer las prohibiciones y consecuencias legales en caso de perturbación a la zona de reserva.

Corolario de lo expuesto, usted debe de forma previa a las obras, obtener los permisos necesarios ante la Agencia Nacional de Infraestructura a efecto de poder adelantarlas, incluyendola construcción de la vivienda a la que usted se refiere en su Comunicación.

Por nuestra parte, es nuestro deber poner en conocimiento de las autoridades competentes la ejecución de obras que puedan estar siendo adelantadas sin los permisos legales correspondientes o en contravía de normas de orden público, razón por la cual, se remite copia de las presentes actuaciones a órdenes de la Inspección de Policía y a la Secretaría de Planeación de Iles para lo de su competencia.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A
NO. 12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO
- TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=999546,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326911,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
S A S, L=NARINO, G=GERMAN,
E=GDELATORREGUNIONDELSUR.CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE
LOZANO

Razón: Soy el autor de este documento

Agustín Gaiduro
3345283 M/d
3- MARZO - 2020

Anexo: N/A
Proyectó: S. Páez Guerra
Revisó: E.C.A
Aprobó: E.C.A
Remisión: N/A

C.C. Secretaria de planeación e Inspección de policía-Alcaldía de Iles.



BOGOTA-D.C., 5 de Marzo de 2020

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20204090236142



Fecha: 05/03/2020

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO 00890-20 RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO R-02-2020021700443

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio 00890-20 para su conocimiento muchas gracias

cordialmente,
stephanie riascosanalista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 3128164566

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO